REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

Radicación: 110014003031-**2016-00300-**00

Como no se ha obtenido respuesta al oficio N° 1577 que comunica la solicitud decretada en virtud de la prueba de oficio, se hace necesario reprogramar la audiencia.

En consecuencia, se fija el 25 de enero de 2022 a partir de las 9:00 a.m. para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Se ordena que por secretaría se oficie al Juzgado 25 Civil del Circuito de esta ciudad, reiterando la solicitud contenida en la mentada comunicación.

NOTIFÍQUESE[1]

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6693aec46cddc220864d7d414990e0a971dbc86f8dfe2f1a9d6e46c390efac76
Documento generado en 27/09/2021 04:20:44 p. m.

[1]La providencia se notificó por estado electrónico N°066 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110
ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica